El conçejo y [illegible] fr. Reynoso [illegible] de los organos

Diez maravedis

57

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En la villa de [illegible] en [illegible] dias del mes de ju-
nio de mill y seis[illegible] y cinquenta y un años se juntaron
a tratar de las cosas del servicio de las sus magestades
del rey y reyna [illegible] Luis Lopez
[illegible] caballero alcalde ordinario des-
ta villa por su magestad [illegible] alferez
mayor [illegible] alcalde provin-
cial de la hermandad [illegible] don Juan de Guevara
regidor don Jorje [illegible]
[illegible] general [illegible] regidor
capitular [illegible] y regimiento de esta villa por si
y los ausentes capitulares [illegible] de
[illegible] don Sebastian [illegible] secretario de la orden de
Santiago [illegible] de esta dicha villa para que a
ella [illegible] que la [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] oficios y fray
[illegible] Reynoso ministril de la musica [illegible]
de esta villa organista [illegible]
[illegible] materias de musica [illegible] de hacer el
dicho organo que [illegible]
[illegible] y regimiento
capitulares y patronos de la dicha yglesia para
que [illegible] con el dicho fray [illegible]
[illegible] el dicho organo en [illegible]
[illegible] ordenes [illegible]
[illegible] que [illegible] registros acabado
y afinado perfectamente [illegible]
de organos [illegible] la ma-
[illegible] quedar [illegible] el dia de San
Juan de [illegible] quatro [illegible] mes [illegible]
[illegible] dos y para
ello se le a de dar el plomo [illegible]
[illegible] y [illegible] y que se
[illegible] para hacer el dicho organo [illegible]
[illegible] acabado y [illegible] que mas con-
[illegible] y [illegible]
y [illegible] se le a de dar de los [illegible]
[illegible] y [illegible]